

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Quando bien lindan otras haciendas, y poseen sus vertientes, y confrontaciones, y necesitando la de dicho su hijo, el qual que se tocara frente de dicha hacienda para mayor enanche, y loorax en vertientes, por lo que su plica se mande la Ciudad hacer gracia de ello, con la peruvion, o como fuere servido: Ten en vista. Acordo que los v. D. Juan Carrillo, y D. Alonso Manera Regidores, tengan presentada la pretension de esta parte para su justa gracia que pide, en el reconocimiento, que ha de hacer de dho Cavezo, a patrimonio de Niota, Citatinez, y el Licenciado Santa.

Sobre abonar el auto de Niote...

Dize memorial de Eph Jordan auendador. Et abajo de Niote, que fue en el año proximo pasado, en que pide vels aponer. Cien cantidades, que paso en cuenta de su auendador. en tiempo de la intervencion sobre el derecho de Quinto, y Citillon. Ha Ciudad Acordo, que el v. D. Alonso Manera, y la Contaduria y Informen sobre ello, y al mismo tiempo lo que se debe al recaudador de dho Quinto y Citillon, segun la Transaccion, que se hizo, y recupero, y se traiga la Certificacion, y liquidacion de ello.

Sobre visita de Botica...

Dize memorial de Don Eph Rocamora Regidor, Comisario de la visita de la Botica acerca de lo que cuenta, como esta se ha finalizado ha viendo asistido por el, y su Compañero, y no se ha encontrado cosa digna de consideracion. Ha Botica de San. J. de la Cruz, no se ha visitado por tener la Ciudad. Ha Ciudad dio las gracias a dho Regidores Comisarios, por su celo, y acertada conducta, y Acordo, como testimonio de las providencias que se dieren por el visitador para lo que pueda ocurrir en adelante.

Juan de...

Dize memorial de Al Combeno y Hospital de San. J. de Dios.